Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 396-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 12 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 018-2023-OIIPP-MG-MDCC, el Plan de Trabajo N° 010-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; *"DENOMINADO DIFUSIÓN DE CAMPAÑA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2023"*, elaborado por la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, el Informe N° 532-2023-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 005-2023-GM-MDCC-VSS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009 y segunda disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, la misma que tiene entre uno de sus objetivos: *"i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (...)"* aprobándose a través del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del mencionado plan;

Que, por medio de Ordenanza Municipal N° 558-2023-MDC, de fecha 16 de enero del 2023, el Concejo Municipal de la entidad, estableció el cronograma de vencimientos de los arbitrios municipales 2023 y otorgó beneficios tributarios de pronto pago. Por lo que, es necesario emplear instrumentos que aseguren obtener la sostenibilidad de los resultados contenidos en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2022, respecto al incremento de los niveles de recaudación de los tributos municipales, tales como la difusión de tales beneficios otorgados a la población del distrito en los medios de comunicación masiva;

Que, a través del Informe N° 018-2023-OIIPP-GM-MDCC, de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, se remite el Plan de Trabajo N° 010-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; *"Denominado Difusión de Campaña de Beneficios Tributarios correspondientes al mes de junio de 2023"*, el mismo que se justifica en necesidad de informar, publicitar y difundir los beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes del distrito mediante Ordenanza Municipal N° 558-2023-MDC, lo que se verá reflejado en el incremento de los niveles de recaudación de la entidad, en el contexto del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), como instrumento de presupuesto por resultados, cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de la gestión pública municipal, con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 48,900.00;

Que, con Informe Nº 532-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 48,900.00 para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Informe Nº 005-2023-GM-MDCC-VSS de la abogada de Gerencia Municipal, Vanessa Silva Sánchez, concluye indicando que es factible la Aprobación del Plan de Trabajo Nº 010-2023-OIIP-GM-MDCC, *"Denominado Difusión de Campaña de Beneficios Tributarios correspondientes al mes de junio de 2023"*;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo N° 010-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; *"Difusión de Campaña de Beneficios Tributarios, correspondiente al mes de junio de 2023"*; considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 48,900.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa, y Protocolo, se encargue de la ejecución del Plan de Trabajo debiendo remitir un informe final a este despacho con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026